

Boletín Oficial

de la provincia

de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5792

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 de Febrero)

Núm. 497

Gobierno Civil

Circular

Habiendo salido hoy de esta provincia el Illmo. Sr. Gobernador civil de la misma D. Gonzalo Cedrún de la Pedraja, previa autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, quedo encargado interinamente durante su ausencia del mando de este Gobierno.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades, corporaciones y habitantes de la provincia en general.

Palma 24 Febrero de 1904.

El Gobernador interino,

Ignacio Martínez de Campos y de Colmenares

Núm. 498

Negociado 1.º—Sanidad

Anuncio.—Hallándose vacante el cargo de Subdelegado de Medicina y Cirujía del distrito de la Catedral de esta capital por renuncia del que lo desempeñaba, he acordado anunciar dicha plaza a concurso, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Gobierno dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos que acrediten su capacidad legal y los justificantes de sus méritos y servicios.

Palma 25 de Febrero de 1904.

El Gobernador interino,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 499

Anuncio.—Hallándose vacante el cargo de Subdelegado de Veterinaria del partido judicial de Ibiza por renuncia del que lo desempeñaba, he acordado anunciar dicha plaza a concurso, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Gobierno dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos que acrediten su capacidad legal y los justificantes de sus méritos y servicios.

Palma 25 de Febrero de 1904.

El Gobernador interino,

Ignacio Martínez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Remitido a informe del Consejo de Estado el expediente relativo a la instancia del Contador de fondos municipales de La Laguna, consultando si tiene derecho a concurrir a los concursos que se anuncien para proveer Contadurías de fondos provinciales o municipales, la Sección de Gobernación y Fomento de dicho alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo Sr: La Sección ha examinado el expediente instruido con motivo de la instancia elevada a ese Ministerio por don Pedro Fernand y Diez, Contador de fondos municipales de La Laguna (Canarias), consultando si, con arreglo a las prescripciones vigentes, tiene derecho a concursar las plazas de Contadores que quedan vacantes y se anuncien.

De antecedentes resulta:

Que el solicitante fué confirmado en su cargo con fecha 31 de Julio de 1897, y que otros Contadores que se hallen en igual situación, han obtenido, por concurso, plazas en poblaciones distintas de las en que se encontraban desempeñando su cargo al ser confirmados en él.

La Subsecretaría de este Ministerio informa en el sentido de que procede declarar, con carácter general, el derecho que el solicitante pide le sea reconocido.

Visto el Reglamento de Contadores de fondos provinciales y municipales de 11 de Diciembre de 1900:

Considerando que, según el art. 1.º de ese Reglamento, el Cuerpo de que se trata está formado por los que en la fecha de su publicación habían sido confirmados en sus cargos, con arreglo a la primera de las disposiciones transitorias de Reglamento de 18 de Mayo de 1897 y por los nombrados por concurso, en vista de los debidos y oportunos títulos de aptitud sin que entre unos y otros se establezca diferencia ninguna de derechos:

Considerando que el art. 29 del mismo, al determinar quiénes pueden presentar solicitudes en los concursos que se anuncien para provisión de vacantes, cita a los Contadores que estén en activo desempeñando plazas, sin que distinga si lo están por haber sido legalmente confirmados en sus cargos o por haber probado su aptitud en los exámenes correspondientes:

Considerando que esto mismo establece el art. 35 al determinar quiénes pueden ser nombrados Contadores por las respectivas Corporaciones:

Considerando que el hecho de que por el solicitante se hayan acudido al Ministerio consultando si tiene o no el derecho que los preceptos antes citados reconocen, demuestra que, a pesar de su claridad, han podido ser origen de dudas para algunos interesados;

La Sección opina que procede declarar, con carácter general, que los Contadores de fondos provinciales y municipales, debidamente confirmados en sus cargos, tienen, como los demás, derecho a concursar, con sujeción al Reglamento vigente, las plazas vacantes cuya provisión esté anunciada o se anuncie.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1904

SANCHEZ GUERRA

Sr. Gobernador civil de Canarias.

(Gaceta 19 de Febrero.)

REAL ORDEN COMUNICADA

Habiéndose recibido algunos pliegos de votación con posterioridad a la Real orden del 15 del corriente, se advierte que a los señores que en la primera votación han obtenido más de un voto para Vocales representantes de la clase patronal, y que en dicha Real orden se mencionaban, deben agregarse los Sres. D. José Zulueta, D. Manuel Raventós y el Sr. Conde de Torres Cabrera

Se advierte también que, en la lista de los mismos, inserta en la *Gaceta* de 16 de Febrero, por error de imprenta aparece D. Alfredo Sala en vez de D. Alfonso Sala. De Real orden comunicada por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos Madrid 21 de Febrero de 1904. El Subsecretario,

MORAL DE CALATRAVA,

Sres. Gobernadores civiles.

(Gaceta 23 de Febrero.)

SECCION OFICIAL

Núm 500

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Deuda pública.—La Dirección general de la Deuda autorizada por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado por circular fecha 18 del actual que venciendo en 1.º Abril de 1904 el cupón número 10 de los títulos del 4 p^o interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, se admitan por esta Intervención desde el día 1.º de Marzo próxi-

mo, sin limitación alguno de tiempo, el cupón correspondiente a dicho vencimiento y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones Civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabillos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, observándose para la presentación de las facturas las mismas reglas que las establecidas para anteriores vencimientos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los tenedores interesados.

Palma 23 de Febrero de 1904.—El Interventor, José Rato.

Núm. 501

TESORERIA DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

Anuncio.—Terminando el día 25 del corriente mes, el primer periodo de cobranza voluntaria de las Contribuciones correspondientes al primer trimestre del corriente año, se hace presente a todos los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus cuotas, que podrán verificarlo sin recargo alguno en las Oficinas recaudatorias de cada Zona de partido, durante los días que a continuación se detallan.

Capital y pueblos del partido de Palma.—Del 26 al 29 Febrero.—Oficina calle de Vallori n.º 9.

Pueblos del partido de Inca.—Del 1 al 4 de Marzo.—Oficinas en Inca, calle de Artá.

Pueblos del partido de Manacor.—Del 1 al 4 de Marzo.—Oficina en Manacor, calle de Artá.

Pueblos del partido de Menorca.—Del 26 al 29 de Febrero.—Oficina en Mahón, calle de Infanta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Palma 24 de Febrero de 1904.—El Tesorero, Fernando del Río.

Núm. 502

ALCALDIA DE INCA

Desconociéndose el paradero actual de los mozos Miguel Llompart Julia, Bartolomé Balle Trias, Lorenzo Torrens Beltran y Francisco Vaquero Machi, pertenecientes al alistamiento de este año, se les cita para que por sí o por persona que les represente, comparezcan en esta Casa Consistorial el primer domingo del próximo mes de Marzo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que este anuncio es en sustitución de la citación personal que previene el art. 78 de la Ley de Reclutamiento, y que de no comparecer los pararán los perjuicios a que haya lugar.

Inca 22 de Febrero de 1904.—Domingo Alzina.

D. Bartolomé de Roselló y Tur, Alcalde de esta Ciudad.

Hago saber: Que celebrado en el día de hoy ante el Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir en 1904 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan á continuación:

Sección 1.ª

D. Bernardo Tur Ferrer
Juan Mari Torres
Vicente Viñas Planells

Sección 2.ª

D. Jaime Escandell Costa
Miguel Roig Yern

Sección 3.ª

D. Manuel Garcia Alvarez
Ramón Balanzat Mari
Juan Mari Mari
Juan Ribes Serra

Sección 4.ª

D. José Vallverde Mari
Rafael Pades Riera

Sección 5.ª

D. José Boned Planells
Juan Mari Escandell
Antonio Rafols Bergós

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la ley y á los efectos conducentes, se hace público por el presente edicto.

Dado en la ciudad de Ibiza á 17 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Bartolomé de Roselló.

Núm. 504

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

En el sorteo celebrado el día siete del actual de los contribuyentes de este Municipio, que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el corriente año han resultado elegidos los señores siguientes:

D. Antonio Felio Mas Ferrá
Guillermo Fiol Gelabert
Pedro Jaime Pons Roselló
Jaime Mercant Frau
Miguel Mulet Salvá
Onofre Cruellas Marroig
Domingo Torres Torres
Jaime Calafat Roselló
Mateo Mercant Homar

Lo que se anuncia á efectos del artículo 69 de la vigente Ley Municipal.

Valldemosa 20 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Rafael Estarás.—Francisco Vidal, Secretario.

Núm. 505

Ignorándose el paradero del mozo Miguel Amengual Amar, hijo de Bartolomé y Maria, número 10 del sorteo para el reemplazo del corriente año, se le cita para que por sí ó por persona que le represente, comparezca en esta Casa Consistorial el primer Domingo del próximo mes de Marzo día 6, al acto de la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que este anuncio se inserta en sustitución de la citación personal que ordena el art. 78 de la vigente Ley de Reclutamiento y que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Valldemosa 20 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Rafael Estarás.—P. A. del A.—Francisco Vidal, Secretario.

Núm. 506

ALCALDIA DE ANDRAITX

Continuando ignorándose el paradero del mozo Ernesto Sastre Molina de Bartolomé y Francisca, perteneciente al reemplazo del año actual y alistamiento de esta villa; se le cita por medio del presente edicto, para que el día 6 de Marzo próximo, á la hora de las nueve, concorra al acto de la declaración y clasificación de soldados que se celebrará ante este Ayuntamiento; advirtiéndole que de no hacerlo, será declarado prófugo con la penalidad consiguiente.

Andraitx 22 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio Valent.

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Edicto.—Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Pablo Expósito, hijo de padres desconocidos; Antonio Bergas Ferragut, hijo de Cristóbal y de Buena-ventura y Sebastian Vicens Mojer, hijo de Sebastian y de Margarita, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á las nueve horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de presentación á dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el art. 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual no les será atendida ninguna reclamación cualquiera que sea su índole además de la declaración de prófugo que en su día puede caberles según el art. 105 de la repetida ley.

Sansellas 22 Febrero 1904.—El Alcalde, Antonio Cirer.—P. A. del M. I. A.—El Secretario, Cristóbal Siré.

Núm. 508

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

El reparto del impuesto de consumos de este pueblo con los recargos autorizados, formado para el ejercicio del corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, los días desde el 25 del actual al 4 de Marzo próximo, pasados los cuales ninguna será atendida.

Así mismo se hace público, que el siguiente día 5, se reunirá la Junta municipal en este Consistorio, á las nueve, para oír y fallar las reclamaciones que se hubiesen presentado por escrito y las que verbalmente se produzcan en aquel acto.

Calviá 22 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Onofre Amengual.—P. A. de la J. M.—Bartolomé Cañellas, Secretario.

Núm. 509

Intentados por este Ayuntamiento los encabezamientos parciales de las especies de consumo que comprende el expediente de arbitrios extraordinarios autorizados por R. O. de 31 Diciembre último para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año 1904, sin haber obtenido éxito alguno y acordado en consecuencia, con arreglo al Capítulo 25 del Reglamento de Consumos vigente, ensayar el arriendo á venta libre de las mismas especies por lo que resta del propio año, se anuncia la primera subasta para el día siete de Marzo próximo de diez á once en la casa Consistorial de esta villa ante la Comisión nombrada al efecto y con sujeción al pliego de condiciones que obra unido al mencionado expediente y estará de manifiesto.

En caso de que no ofreciese resultado esta primera subasta, se procederá á la segunda y última el día nueve siguiente de dicho mes de Marzo, admitiéndose en ella posturas que cubran las dos terceras partes del tipo y se adjudicará al mas beneficioso postor.

Calviá 23 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Onofre Amengual.

Núm. 510

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Terminada, por sus respectivas Juntas, la confección de los repartos vecinal y gremial de consumos de esta localidad y corriente año, ambos documentos estarán de manifiesto, á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Porreras 23 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Jaime Mora.—El Secretario, José Gari.

ALCALDIA DE CAMPANET

El reparto vecinal de consumos, del año en curso, estará expuesto al público á efectos de reclamación por ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campanet 23 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Guillermo Mascaró.—P. A. de la J. M.—Francisco Camps, Secretario.

Núm. 512

ALCALDIA DE POLLENSA

Continuando en ignorado paradero los mozos correspondientes al reemplazo del actual año y alistamiento de esta villa Jaime Bonnin Segura de Juan y Maria, José Cifre Crespi de Miguel y Francisca, Mateo Florit Cánaves de Lucas y Margarita, Antonio Roselló Morro de Juan y Damiana, Ignacio Llompart Bennasar de Ignacio y Margarita, Miguel Torrens Bauzá de Pedro Juan y Catalina, Onofre Segura Fuster de Salvador y Teresa; se les cita por medio del presente, para que el día seis de Marzo próximo á las nueve de la mañana, concurren al acto de la declaración y clasificación de soldados que celebrará este Ayuntamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo serán declarados prófugos, con las penalidades respectivas.

Pollensa 23 Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio M.ª Cerdá.

Núm. 513

AYUNTAMIENTO DE ESTABLIMENTS

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Bartolomé Martorell Ramon
Gerónimo Lladó Bonet
Antonio Cabrer Morey
Pedro José Salamanca Nadal
Luciano Alorda Enseñat
Juan Martorell Camps
Antonio Llabrés Font
Jaime Terrasa Martorell
Antonio Miquel Bonet

Mayores contribuyentes

D. Pedro Juan Calafell Arbós
Antonio Gil Terrasa
Pedro Francisco Vallespir Cabrer
Gabriel Comas Sastre
Antonio Terrasa Martorell
Juan Mas Cabrer
Antonio Llabrés Juan
Juan Font Vallespir
Jorge Vallespir Cabrer
Bernardo Palmer Perelló
Pedro Francisco Balaguer Vallespir
Guillermo Crespi Alorda
Bartolomé Verdura Pons
Jaime Vallespir Alemany
Miguel Llabrés Juan
Guillermo Cañellas Vidal
Miguel Palmer Vallespir
Jaime Nadal Font
Pablo Balaguer Nadal
Juan Terrasa Salamanca
Antonio Ramon Torres
Francisco Llabrés Nadal
José Borrás Llabrés
Mateo Nadal Covas
Pedro José Vallespir Ribas
Juan Castelló Vaquer
Miguel Font Salom
Francisco Llabrés Llinás
Francisco Balaguer Nadal
Gabriel Roig Ripoll
Pablo Vaquer Gelabert
Rafael Llabrés Ramon
Gabriel Lladó Tomas
Arnaldo Verdura Gil
Luis Armazach Borrás
Francisco Llabrés Ribas
Establimientos 31 de Enero de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Martorell.—P. A. del A.—Juan de Luque, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Amengual Aleñar
Miguel Celiá Vallori
Miguel Alorda Alorda
Jorge Genestar Mir
Mateo Martorell Mir
Juan Sastre Castañer
Bartolomé Sampol Martorell
Bartolomé Morro Rebasa
Gabriel Roselló Jaume
Pablo Mora Pons
Miguel Puigserver Pons
Jaime Solvellas Vidal

Mayores contribuyentes

D. Gabriel Amer Mugar
Lorenzo Ferrer Catalá
Jaime Martorell Mir
Martín Domingo Ferrá Tous
Antonio Palou Busquets
Juan Sastre Vidal
Rafael Pons Martí
Jaime Aguiló Pomar
Simón Reinés Cañellas
Sebastian Cañellas Gazá
Miguel Puigserver Cánaves
Pedro Antonio Rotger Albertí
Bartolomé Vallori Amengual

José Ferrer Catalá
Bernardino Mateu Morro
Simón Solivellas Solivellas
Bartolomé Palou Ribas
Antonio Solivellas Caimari
Juan Sastre Rotger
Jaime Sastre Albertí
Juan Solivellas Muntaner
Antonio Bibiloni Pericás
Miguel Seguí Palou
Guillermo Busquets Seguí
Miguel Seguí Martorell
Gabriel Seguí Mairata
Antonio Riera Alba
Miguel Busquets Seguí
Lorenzo Sastre Capó
Jaime Martorell Mairata
Bartolomé Solivellas Albertí
Simón Martorell Mateu
Rafael Morro Solivellas
Pedro Antonio Morro Martorell
Jaime Vallcaneras Cerdá
Lorenzo Llabrés Gamundi
Antonio Llompart Seguí
Lorenzo Ferragut Oliver
Jaime Amengual Coll
Bernardo Solivellas Gelabert
Arnaldo Mir Busquets
Juan March Martorell
Nicolás Vallori Sastre
Nadal Busquets Covas
Miguel Pons Ferrer
Arnaldo Sastre Castañer
Bernardino Cánaves Alorda
Antonio Albertí Vallori
Selva 14 Febrero de 1904.—El Alcalde.—P. O., Miguel Celiá.—P. A. del A.—Pablo Morey, Secretario.

Núm. 515

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Celestino Alomar Vanrell
Jorge Alomar Perelló
Miguel Mulet Seguí
Bartolomé Alomar Oliver
Miguel Llompart Llompart (Setriy)
Miguel Oaver Gelabert
Miguel Perelló Serra
Miguel Torrens Perelló
Rafael Perelló Alomar
Miguel Llompart Llompart (Salat)

Mayores contribuyentes

- D. José Valls Aguiló
Luis de Bárcia Calero
Jorge Perelló Perelló
Antonio Borrás Cladera
Jaime Ferrá Pujol
Antonio Perelló Muntaner
Juan Florit Perelló
Antonio Picornell Munar
Gabriel Ramis Vanrell
Guillermo Perelló Alomar
Miguel Fiol Mayol
Antonio Perelló Gelabert
Esteban Perelló Gamundi
Antonio Perelló Torrens
Sebastian Llabrés Jaume
Francisco Amengual Costa
Juan Cladera Fornés
Antonio Perelló Perelló
Francisco Segura Cortés
Juan Perelló Alomar
Rafael Sabater Cábovas
Vicente Planas Ramis
Rafael Perelló Llompart
Andrés Serra Alomar
Jaime Llabrés Roca
Damián Perelló Mateu
José Llabrés Solivellas
Miguel Perelló Alomar
Juan Oliver Serra
Juan Nadal Fiol
Leonardo Planas Gil
Gabriel Alomar Perelló
Gabriel Galmés Llompart
Arnaldo Castell Torrens
Nadal Llompart Planas
Luis Valls Bonnin
Miguel Perelló Mulet
Gabriel Munar Llompart
Antonio Alomar Gelabert
Juan Martorell Perelló
Llubi 16 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Celestino Alomar.—El Secretario, Bernardo Jaume.

Núm. 516

AYUNTAMIENTO

DE SAN JUAN BAUTISTA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Guasch Mari
Mariano Torres Escandell
Juan Mari Torres
José Escandell Yern
Pedro Ferrer Mari
José Roig Ramon
Antonio Juan Roig
Juan Torres Torres
Miguel Riera Torres
José Mari Torres
Antonio Mari Ramon
Antonio Mari Mari

Mayores contribuyentes

- D. Andrés Roig Torres, Eubarqueta
Vicente Torres Juan, Lluqui
Juan Planells Mari, C. Patit
Francisco Serra Mari, C. Serra
Juan Ferrer Torres, Cama
Juan Mari Torres, C. Pep Rafila
Pedro Juan Guasch, Sitchas
Bartolomé Mari Torres, Martí
Antonio Torres Ferrer, C. Rey
Pedro Mari Ripoll, C. Mari
José Mari Torres, Sebastia
Antonio Torres Torres, Lluqui
Francisco Torres Torres, Juanó
Miguel Ferrer Torres, Cama
Juan Ferrer Torres, Andreu
Antonio Mari Roig, Vilde Marche
Pedro Mari Torres, Cala
Juan Torres Clapés, Jay de Dalt
Jaime Mari Ripoll, Rafila
Antonio Escandell Mari, Escandell
Juan Escandell Guasch, Escandell
Juan Escandell Torres, des Jay
Bartolomé Torres Boned, Ros
Antonio Ramon Roig, Clots Negres
Juan Torres Roig, Juanó
Pedro Torres Escandell, Taronjas
Juan Roig Riera, des Vildu

- D. Vicente Ferrer Torres, Cama
Antonio Tur Torres, Sulayetas
Antonio Planells Colomar, C. Pioma
Mariano Ramon Mari, Llusia
Juan Escandell Guasch, Canadella
Jaime Mari Mari, Negre
Pedro Guasch Roig, Muson
Juan Colomar Mari, C. March
Juan Roig Guasch, Vidal
Mariano Roig Mari, Blay
Bartolomé Colomar Guasch, Bellmunt
Antonio Roig Colomar, C. Pou
Antonio Mari Mari, Gat
Juan Mari Ripoll, Busquets
Bartolomé Colomar Guasch, Bellmunt
Francisco Mari Mari, Cotchu
Juan Ferrer Tur, C. Forn
Antonio Tur Tur, Sulayas
José Escandell Mari, des Plá
Matias Torres Ramon, Masia
José Serra Ramon, C. Serra
San Juan Bautista 20 Febrero de 1904.
El Alcalde, Miguel Riera.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario interino, José Mari.

Núm. 517

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Ferrer Delgado
Antonio Gelabert Llabrés
Antonio Gelabert Tous
Guillermo Juliá Quintana
Juan Moyá Pascual
Jaime Ferrer Bestard
Bernardo Nadal Juliá
Bartolomé Coll Simonet
José Payeras Terrasa
Pedro Reus Morro
Pedro Llado Garcias

Mayores contribuyentes

- D. Rafael Llobera Salom
Jaime Pons Borrás
Lorenzo Reinés Moya
Miguel Villalonga Villalonga
José Ferrer Verd
Antonio Ferrer Serra
Bartolomé Bennasar Juliá
Juan Sampol Tous
Juan Pons Balle
Gaspar Llabrés Bestard
Jaime Villalonga Moyá
Andrés Juliá Quintana
Simón Vallés Estela
Miguel Pol Verd
Salvador Real Quintana
Bartolomé Marcó Llabrés
Antonio Bennasar Bibiloni
Pablo Bonafé Ferrer
Andrés Nicolau Pol
Francisco Nicolau Villalonga
Antonio Nicolau Villalonga
Gabriel Llabrés Bestard
Andrés Juliá Salvá
Andres Salas Vallés
Bartolomé Marcó Rosselló
Juan Pons Marcó
Sebastian Ramonell Terrasa
Bernardino Ramonell Terrasa
Andrés Moyá Pascual
Andrés Salom Comas
Lorenzo Llabrés Verd
Pedro José Bennasar Llado
Jaime Llabrés Verd
Juan Balle Llabrés
Juan Arrom Coll
Melchor Quintana Calafell
Jaime Esteva Garcias
Miguel Pons Alorda
Pablo Gomila Pons
Rafael Fiol Rosselló
Tomás Campaner Gili
Antonio Martí Vidal
Gaspar Llabrés Pizá
Jaime Garcias Compafny

Binisalem 23 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Pedro Ferrer.—P. A. de A.—Jaime Vallés, Secretario.

Núm. 518

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados en las semanas que abajo se indican en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración municipal

Semana del lunes 31 de Noviembre al Domingo 6 de Diciembre de 1903

Por construir una acera en la calle del Sol.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 1'36.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 16'75.—Cal (kilogramos) 42, importe pesetas 1.—Expuestas 2, importe pesetas 1'10.—Tierra (cargas) 1, importe pesetas 0'75.—Cal (kilogramos) 8, importe pesetas 2.—Cemento (kilogramos) 210, importe pesetas 5.

Por recomponer el piso de la calle de la Luna.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 7'25.—Expuestas 2, importe pesetas 1'10.—Piedra triturada metros 10, importe pesetas 11'25.

Por recomponer el piso de la calle de la Romaguera.—Oficiales (jornales) 3 1/2, importe pesetas 8'93.—Peones (jornales) 9, importe pesetas 21.

Por recomponer el piso del camino de Deyá.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 8'25.

Por recomponer el piso de la calle de San Pedro.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 12.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 5.

Por la construcción de una cisterna en la primera escuela de niños.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10'62.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 6'37.—Azulejos, importe pesetas 1'87.—Piedras (cargas) 1, importe pesetas 1'80.—Cemento (kilogramos) 126, importe pesetas 3.—Pinturas, importe pesetas 11'50.—Tubo de plomo, (metros) 13, importe pesetas 19'50.—Plancha de plomo (kilogramos) 6, importe pesetas 7'50.—Una polea, importe pesetas 2'50.

Por construir un desagüe en la huerta de abajo.—Oficiales (jornales) 26, importe pesetas 61'50.—Peones (jornales) 17 1/2, importe pesetas 20'06.—Carros (jornales) 1 1/2, importe pesetas 7'50.—Tierra (cargas) 10, importe pesetas 7'50.—Cemento (kilogramos) 630, importe pesetas 15.—Escobas y cuerda, importe pesetas 1'55.—Expuestas 4, importe pesetas 2'40.

Semana del lunes 7 de Diciembre al Domingo 13

Por construir una acera en la calle de la Palma.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 4'75.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 7.—Cemento (kilogramos) 42, importe pesetas 1.

Por recomponer el piso del camino de Balitz.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 16.—Peones (jornales) 17, importe pesetas 34'85.—Cuerda, importe pesetas 1'50.—Expuestas 5, importe pesetas 2'55.—Piedra triturada (metros) 8, importe pesetas 9.—Arreglar herramientas, importe pesetas 12'12.

Por construir un desagüe en la huerta de abajo.—Oficiales (jornales) 28, importe pesetas 64'25.—Peones (jornales) 24 1/2, importe pesetas 30'34.—Carros (jornales) 1 1/2, importe pesetas 7'50.—Cemento (kilogramos) 1260, importe pesetas 30.—Tierra cargas 9, importe pesetas 6'75.

Por cambiar un farol en la calle de la Rosa.—Tubo de plomo (metros) 8, importe pesetas 10.

Semana del lunes 14 al Domingo 20

Por construir un desagüe en la huerta.—Oficiales (jornales) 10 1/2, importe pesetas 25'09.—Peones (jornales) 21, importe pesetas 28'74.—Carros (jornales) 1 1/2, importe pesetas 7'50.—Cemento (kilogramos) 588, importe pesetas 14.—Tierra (cargas) 6, importe pesetas 4'50.—Cal (kilogramos) 1806, importe pesetas 37'62.

Por recomponer el piso de la calle de Moragues.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 14'50.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 14'66.—Carros (jornales) 2 1/2, importe pesetas 12'50.—Arreglar un cilindro, importe pesetas 3'75.—Piedra triturada metros 15, importe pesetas 16'87.

Por recomponer el piso de la calle del Pastor.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'37.—Carros (jornales) 1 1/2, importe pesetas 7'50.—Piedra triturada (metros) 8, importe pesetas 9.

Por recomponer el piso de la calle de San Jaime.—Oficiales (jornales) 4 1/2, importe pesetas 11'33.—Peones (jornales) 3 1/2, importe pesetas 8'75.

Por una reparación practicada en la fuente de la plaza de la Constitución.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'37.—Cemento (kilogramos) 42, importe pesetas 1.

Por recomponer el piso de la calle de Rullan.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15'75.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 19'87.—Expuestas 5, importe pesetas 2'75.

Por recomponer el piso del camino de la Figuera.—Piedra triturada metros 19 1/2, importe pesetas 21'93.

Por la conservación del piso de la calle del Mar.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 5.

Por la conservación del piso de la calle de Bauzá.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 5.

Por la conservación del piso de la calle del Principe.—Carros (jornales) 2, importe pesetas 10.

Por recomponer el piso del camino de Balitz.—Oficiales (jornales) 9, importe pesetas 21'25.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 5'75.—Carros (jornales) 2 1/2, importe pesetas 10.—Pólvora 1 (kilogramos) importe pesetas 1'60.—Mecha 1 cabo, importe pesetas 0'45.

Semana del lunes 21 de Diciembre al Domingo 27

Por recomponer el piso de la calle de la Bola.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'55.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 6'25.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 5.—Piedra triturada metros 4, importe pesetas 4'50.

Por recomponer el piso de la calle de Ampurias.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15'16.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 6.

Por recomponer el piso de la calle de las Almas.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 5.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'87.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 5.—Piedra triturada metros 14, importe pesetas 15'75.—Expuestas 5, importe pesetas 2'75.

Por recomponer el piso de la calle del Capitan Angelats.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 9'71.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 10'37.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 5.—Piedra triturada metros 9, importe pesetas 10'12.—Mangos de azadon 1, importe pesetas 0'75.

Por recomponer el piso del camino de Deyá.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Peones (jornales) 11, importe pesetas 25.—Piedra triturada (metros) 2 1/2, importe pesetas 2'81.

Por recomponer el piso del camino de Balitz.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 26.—Peones (jornales) 24, importe pesetas 41'50.

Por reparaciones practicadas a las guardaciones de la caballería destinada al arrastre del carro para transportar materiales en los caminos de esta localidad. Importe pesetas 35.

Por construir un desagüe en la huerta de abajo.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 6'37.—Tierra cargas 6, importe pesetas 4'50.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 5.

Semana del lunes 28 de Diciembre de 1903 hasta el Domingo 3 de Enero de 1904

Por recomponer el piso de la Figuera.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 4'75.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 10'08.—Carros (jornales) 2, importe pesetas 10.—Piedra triturada (metros) 4 1/2, importe pesetas 4'50.

Por construir un muro de contención en el camino de la Villalonga.—Oficiales (jornales) 12 1/2, importe pesetas 27'31.—Peones (jornales) 16 1/2, importe pesetas 29'79.—Carros (jornales) 1/2, importe pesetas

tas 2'50.—Tierra cargas 2, importe pesetas 1'50.—Piedras (cargas) 11, importe pesetas 8'25.—Cal (expuestas) 53, importe pesetas 10'60.

Por la plantación de árboles en la carretera que conduce al Puerto.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 10.

Por construir un muro de contención en el camino de las Argilas.—Oficiales (jornales) 14, importe pesetas 30'93.—Peones (jornales) 10½, importe pesetas 11'81.—Expuestas 6, importe pesetas 3'60.—Cemento (kilogramos) 11, importe pesetas 0'50.

Por recomponer el piso del campo de Balix y construir un trozo de muro al mismo.—Oficiales (jornales) 17½, importe pesetas 37'25.—Peones (jornales) 6½, importe pesetas 9'34.—Pólvora (kilogramos) 1, importe pesetas 1'60.—Arreglar herramientas, importe pesetas 4'75.

Por construir un desagüe en la huerta de abajo.—Tubos de cemento 22, importe pesetas 38'50.

Por la limpieza practicada en varias calles de esta localidad.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 2'83.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Arreglar guarniciones, Pedro Colomar; Piedras, Miguel Seguí; Tierra, Miguel Vallcaneras, José Lladó y Amador Arbona; Cal, José Arbona, José Lladó y Miguel Seguí; Cemento, Miguel Seguí y José Lladó; Piedra triturada, Bartolomé Amengual, Jaime Canals y Antonio Colom; Expuestas, Antonio Bauzá, José Lladó y Juan Colom; Piedras, José Lladó y Miguel Seguí; Cadenas, pozales, pinturas, tubo de plomo, planchas de plomo, una polea y escobas, José Lladó; Arreglar herramientas, Juan Xumet; Tubo de plomo, Arnaldo Casellas; Pólvora y mecha, José Forteza; Mangos de azadon, Damian Canals.

Soller 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Joy.

Núm. 519

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO
Estado expreso de los gastos causados por las obras que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

Semana del 10 al 16 Enero de 1904

Sitio donde se efectua la obra.—Torrente den Bassina.—Albañil (jornales) 8, importe pesetas 16.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 15.—Cal, kilogramos 510, importe pesetas 12'50.

Semana del 17 al 23 de id.

Sitio donde se efectua la obra.—Torrente den Bassina.—Albañil (jornales) 5, importe pesetas 10.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 18.—Cal, kilogramos 620, importe pesetas 15'50.

Ha suministrado la cal Antonio Masanes Sureda.

San Lorenzo 26 de Enero de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Umbert.

Núm. 520

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Balance de las operaciones del mes de la fecha

PRESUPUESTO DE 1904

Debe

Recibido de D. Juan J. Boned, por el mes de la fecha del arriendo de los consumos, 2334'32 pesetas.

Id. de D. Sebastian Tur, por el id. de la id. del id. de los números de preferencia, 66'92 id.

Id. de D. Juan Torres Vich, por el id. de la id. del id. de los derechos de degüello, 208'58 id.

Id. de D. José Cardona, por el id. de la id. del id. de los puestos públicos, 229'59 id.

Id. de D. M. Escandell, por cañas y leña del paseo de la Alameda, 38'00 id.

Total, 2877'41 id.

Haber

Existencia para el próximo mes, 2877'41 pesetas.

Total, 2877'41 id.

PRESUPUESTO DE 1903.—Ampliación

Debe

Recibido del Ayuntamiento de San Antonio Abad, por contingente carcelario del año 1902, 230'68 pesetas.

Id. del id. de Santa Eulalia, por estancias Hospital de Noviembre y Diciembre, 136'50 id.

Id. del id. de San Antonio Abad, por id. id. Octubre, Noviembre y Diciembre, 220'50 id.

Id. del id. de San José, por contingente carcelario del año 1903, 228'21 id.

Id. de D. Juan Arabí, por el mes de Diciembre de los derechos de degüello, 250'50 id.

Existencia del mes anterior, 168'20 id.

Total, 1234'59 id.

Haber

Satisfecho a D. Abundio Martinez, por suministros Guardia civil de Diciembre, 38'75 pesetas.

Id. a D. Catalina Palsu, por limpieza Pescadería de Diciembre, 7'10 id.

Id. al Depositario, por atenciones primera enseñanza del 4.º trimestre, 596'73 idem.

Existencia para el próximo mes, 592'01 idem.

Total, 1234'59 id.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo mandado por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Ibiza a 31 de Enero de 1904.—El Depositario, Bartolomé Ramón.—Conforme.—El Secretario-Contador, Arturo Perez-Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé de Roselló.

Núm. 521

D. Pedro Armenteros y Ovando, Jefe de primera Instancia y de Instrucción de la ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias sobre exacción de costas reclamadas por esta Excm. Audiencia en virtud de ejecutoria de autos tercera de dominio promovidos por Sebastiana Mut Salvá consorte y heredera que fué de Miguel Cantalops y Font contra Magdalena Sastre y Sastre y Damian Coll Savá, en providencia de diez y siete del actual queda acordado citar por medio de edictos a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada Doña Sebastiana Mut Salvá, en atención a que los herederos de esta la repudiaron, para que dentro de diez dias se personen en las indicadas diligencias, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Por tanto en cumplimiento de lo acordado se cita por el presente a los que se crean con derecho a la herencia de la mencionada D.ª Sebastiana Mut Salvá, al objeto y con el apercibimiento antes expuesto.

Dado en Palma a diez y nueve Febrero de mil novecientos cuatro.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Sebastian Geza.

Núm. 522

D. Epifanio Dies, Juez de instrucción del Partido de Ibiza.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al penado Antonio Mari (a) Tirurit, hijo de Antonio y Eulalia, soltero, labrador de diez y ocho años vecino del pueblo de San Lorenzo, para que dentro de diez dias a contar desde la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, y en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado al objeto de requerirle para el pago de la multa a que ha sido condenado, en sentencia de doce de Enero último recaída en la causa que se le siguió, sobre lesiones a Antonio Tur, ó sufrir en su caso la detención corres-

pondiente en la Carcel del Partido en sustitución de dicha multa, bajo apercibimiento en caso contrario de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Ibiza diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuatro.—Epifanio Dies.—Vicente Gotarredona.

Núm. 523

D. Mariano Alou Ballester, Juez Municipal de la villa de Campos, de las Baleares.

Hago saber: Que por ante este Juzgado se instruyó expediente de posesión a solicitud de Jaime Lladó Puigserver, a nombre de su esposa Apolonia Puigserver Salom, vecinos de ésta, para inscribir a favor de esta última en el Registro de la propiedad del partido de Manacor de una finca rústica, nombrada Son Catlar ó S' Barraca, de extensión de cincuenta y dos áreas poco mas ó menos; linda al Norte con el camino de la Rápita, al Sur y Este con tierras de los herederos de D. Pedro Garcias Talladas y al O. con las de Francisca Burguara. Remitido el expediente a la Oficina de Hipotecas del partido de Manacor, el Sr. Registrador suspendió la inscripción, por haber resultado la finca de referencia inscrita al folio 22 del Tomo 752 del archivo de Campos finca n.º 2385, en la inscripción número 1, a favor de Catalina Salom Sagreras, madre de la interesada Apolonia Puigserver Salom, asiento en contradicción del hecho de la posesión justificada. Y el Sr. Juez Municipal en providencia de hoy, ha dispuesto se citen por medio del presente a los herederos de la causante Catalina Salom Sagreras, sucesores de la misma y demás personas que se crean con derecho ó acciones al descrito inmueble, para que dentro de diez dias hábiles a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan ante este Juzgado a producir las reclamaciones que tengan por conveniente; pues de no verificarlo se verificará el auto de diez y nueve Diciembre último.

Campos veinte y ocho Enero de mil novecientos cuatro.—El Juez Municipal, Mariano Alou.—El Secretario, Rafael Cerdá.

Núm. 524

D. Gabriel Campamar y Carrió, Juez municipal propietario de la villa de Muro.

Hago saber: Que habiendo solicitado los hermanos germanos, Antonio, Maria, Ursula, Magdalena y Antonia Gelabert y Pascual, para acreditar como dueños por indiviso la porción de una finca rústica, sita en este término, y lugar denominado el Moyá, plantada de arboleda, de cabida una cuarterada cincuenta y cuatro deastres, ó sea ochenta áreas doce centiáreas, que linda por Norte con tierras de Antonia Gelabert y Bernardo Fornari y Cerdá, por Este con camino, de Moyans que llega a la finca de sucesores de Antonio Gelabert y Bibiloni y Francisca Ana Negré, por Sur con tierra de José Sabater y Moncadas y D. Gabriel Alomar Pbro y por Oeste con la de Juan Perelló y Ramis; y atendido haber hallado en el Registro de la propiedad de este partido, asiento contradictorio a favor de Ursula Pascual y Capó, conforme así se preceptua en el art. 402 de la ley hipotecaria, y en proveído de hoy fecha, recaído en dicho expediente se cita a los herederos ó sucesores de la citada Pascual y Capó y demás personas que se crean con derecho a la descrita finca, para que, y dentro el periodo de ocho dias, a contar del de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este juzgado a oponerse a la inscripción interesada, bajo apercibimiento, de que transcurrido dicho término, sin oponerse a ello se confirmará el auto recaído en dicha información.

Dado en Muro a tres de Febrero de 1904.—Gabriel Campamar.—Gabriel Pujol, Secretario.

Núm. 525

El Comisario de Guerra Interventor de las Factorías Militares de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo constituirse en este establecimiento, un repuesto de harina y cebada en cantidades de 4.000 y 2.500 kilogramos respectivamente, se celebrará el día 7 del mes de Marzo próximo a las once de la mañana un concurso de admisión de proposiciones al que podrán concurrir las personas que deseen interesarse en este servicio, los que deberán presentar sus proposiciones, relativas a los artículos que les convenga, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro. En ellas deberán consignar las cantidades de artículos que ofrecen, precios y plazo en que se comprometen a entregarlos y la obligación de colocarlos en los almacenes de la Administración militar.

Palma 23 Febrero de 1904.—Tomás Ruiz Perez.

Artículos que se citan

Harina y cebada.

Núm. 526

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de Contribuciones de las Baleares

Terminado en el día de hoy la cobranza a domicilio en esta Capital por los Auxiliares al efecto nombrados, y deseando este Arriendo facilitar en lo posible la recaudación evitando molestias y perjuicios a los Contribuyentes, suplica a aquellos a quienes, por descuido involuntario, se les hubiere dejado de pasar por su domicilio, que lo pongan en conocimiento de esta oficina al objeto de subsanar la omisión.

Palma 25 Febrero de 1904.—Bartolomé Mir.

Núm. 527

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 7 de Marzo próximo y siguientes necesarios de 4 a 7 de la tarde y en la Sala de ventas de esta Asociación (Sol 19) se celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Marzo de 1903.

Hasta el día 5 de Marzo a las 7 de la noche podrán los interesados cancelar ó revocar sus respectivos préstamos.

Palma 25 de Febrero de 1904.—El Vocal de turno, Rafael Planes

ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo próximo, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 del que rige, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, exceptuando los que deben publicarse de oficio, quedará reducida a dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento a los suscriptores; debiendo tener presente, que cumpliendo lo prevenido por la Diputación en la Circular publicada en el número 5754 de este periódico, correspondiente al día 28 de Noviembre último, no se verificará la inserción de pliegos de subastas ni otros anuncios, sin haberse satisfecho previamente los derechos señalados en la expresada tarifa reformada.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA